71

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 24 AGO. 2021

Ref Nº 2019-069

Se reconoce al abogado HARVIN JULLIAN RISCANEVO MARTINEZ, como apoderado judicial en sustitución de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Realizado el control de legalidad ordenado por el numeral 8° del artículo 372 del Código General del Proceso, se observa que no existe causal de nulidad que invalide el trámite y deba ser subsanado en este momento del proceso.

Entonces y para efectos de continuar con el trámite procesal, en los términos del art. 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del estatuto procedimental, se dispone:

Señalase la hora de las 2:30 del día 5 del mes de Noviembre del año 2021. para efecto de llevar a cabo la diligencia inicial, de instrucción y juzgamiento, en el proceso de la referencia para lo cual se procede abrir el proceso a pruebas y se decretan las siguientes:

Por la parte demandante:

a.- Documental: Los aportados con la demanda y la contestación de la misma, en cuanto a su valor probatorio corresponda al momento de ser apreciadas.

b- Interrogatorio de parte: Se llevara a cabo el interrogatorio de las partes, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 372 del C.G.P.

Por la parte demandada:

a.- Documental: Los aportados con la demanda y la contestación de la misma, en cuanto a su valor probatorio corresponda al momento de ser apreciadas.

b- Interrogatorio de parte: Se llevara a cabo el interrogatorio de las partes, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 372 del C.G.P.

Se previene a las partes respecto de su inasistencia a la audiencia programada, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 4° del artículo 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE(2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 62 de 25 AGO 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria